



Universidad Nacional
Federico Villarreal

BASES PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNFV

Agosto 2025



I. OBJETIVO

Orientar el proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores docentes y administrativos ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV).

II. CAMPO DE APLICACIÓN

Estas bases son de aplicación por parte de la junta electoral (JE) designada por la Universidad Nacional Federico Villarreal en representación del empleador, y de los trabajadores docentes y administrativos como participantes del proceso.

III. FINALIDAD

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores docentes y administrativos, que conformarán el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNFV, por un periodo de dos (2) años, a fin de garantizar el funcionamiento del mismo. Proceso que será llevado a cabo bajo responsabilidad del empleador (UNFV) a través de la Junta electoral (JE) designada, y mediante la modalidad "NO PRESENCIAL".

IV. BASE LEGAL

- 4.1. **Ley N°14692**, Creación de la Universidad Nacional Federico Villarreal
- 4.2. **Ley N°29783**, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias
- 4.3. **D.S. N°005-2012-TR**, Reglamento de la Ley N°29783 y sus modificatorias: **D.S. N°001-2021-TR**. Modificación del Reglamento de la Ley N°29783.
- 4.4. **R.M. N°245-2021-TR**, "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- 4.5. **R.R. N°6467-2019-CU-UNFV**, Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la UNFV y sus modificatorias: **R.R. N°7098-2020-CU-UNFV**.

V. PROCEDIMIENTO

5.1. DE LA JUNTA ELECTORAL (JE)

- a. La Junta Electoral (JE) es designada mediante resolución rectoral o directoral, según lo disponga el titular de la entidad, y cumpliendo con los requisitos establecidos en la R.M. N°245-2021-TR. La Junta Electoral es autónoma y contra las resoluciones no procede recurso alguno.
- b. La Junta electoral (JE), esta conformada por tres (3) integrantes como mínimo, cuyos cargos son los siguientes:
 - **Presidente:** Encargado de convocar, presidir y dirigir las reuniones de la JE, así como facilitar la aplicación y vigencia de los acuerdos de ésta. Representa a la JE ante la UNFV y los trabajadores



docentes y administrativos durante el proceso electoral.

- **Secretario:** Encargado de las labores administrativas de la JE.
- **Vocal:** Aporta iniciativas, fomenta y hace cumplir las disposiciones o acuerdos tomados por la JE.

c. La junta electoral (JE) tiene las siguientes funciones:

- Presidir, dirigir y realizar el proceso electoral.
- Designar por sorteo al personal necesario para el funcionamiento de la plataforma digital de ser el caso, y publicar el listado.
- Preparar los materiales digitales para el proceso electoral mediante la modalidad "No presencial" a través del voto electrónico.
- Recibir y evaluar la admisión o denegatoria de las solicitudes de los postulantes para representantes de los trabajadores.
- Realizar el cómputo general de las elecciones, previa verificación del Padrón de trabajadores.
- Proclamar a los trabajadores titulares y suplentes elegidos.
- Resolver todas las cuestiones que se susciten por consenso, o en su defecto por mayoría simple. En caso de empate, el presidente tiene el voto dirimente.
- Realizar la acreditación de los personeros, designados por los sindicatos.
- Evaluar y resolver las tachas e impugnaciones al proceso electoral.

d. La Junta Electoral (JE) tendrá vigencia mientras dure el proceso de elección de los representantes de los trabajadores docentes y administrativos ante el Comité de SST de la UNFV, desde la convocatoria a elecciones hasta la proclamación de los elegidos, dejando constancia de todo lo actuado a través del contenido mínimo establecido en los formatos descritos en los anexos de la R.M N°245-2021-TR y con la elaboración del informe de conclusión de dicho proceso presentado a la Oficina de Recursos Humanos.

5.2. DE LA CONVOCATORIA

- a. La Junta Electoral (JE) convocará a elecciones para designar a los representantes de los trabajadores docentes y administrativos ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la UNFV:
 - a.1. Seis (6) representantes de los trabajadores docentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; de los cuales se tendrá: tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.
 - a.2. Seis (6) representantes de los trabajadores administrativos ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; de los cuales se tendrá: tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.
- b. El registro de convocatoria se desarrollará conforme al Anexo N°01 "*Convocatoria al proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores docentes y administrativos ante el comité de seguridad y salud en el trabajo, de la UNFV*".
- c. Dicha convocatoria es comunicada a través de medios virtuales, siendo publicada en el portal Institucional de la UNFV (página web).
- d. En el registro de convocatoria se debe cuidar que entre la determinación de todos los candidatos inscritos y la fecha de la elección medien quince (15) días hábiles.



5.3. DEL PADRÓN ELECTORAL

- a. El padron Electoral es el documento que contiene la relación de trabajadores docentes (ordinarios y contratados) y trabajadores administrativos (nombrados, contratados y bajo el D.Leg N°1057), electores habiles con vinculo laboral en la UNFV, el cual será proporcionado por la Oficina de Recursos Humanos, debiendo cumplir los siguientes requisitos:
 1. Ser trabajador de la UNFV. No ser personal de dirección o confianza de la entidad.
 2. Ser mayor de dieciocho (18) años.
 3. Encontrarse en el ejercicio de su función al momento del proceso electoral (No podrán ser electores los servidores que se encuentren subsidiados por enfermedad y/o licencias sin goce de haber)
 4. No contar con sanción vigente.
- b. El padrón electoral de “trabajadores docentes” y de “trabajadores administrativos” proporcionado por la Oficina de Recursos Humanos a la Junta Electoral (JE) contendrá la siguiente información:
 1. Apellidos y Nombres del Trabajador UNFV
 2. Facultad y/o Dependencia
 3. Número de DNI o CE del Trabajador
 4. Tipo de trabajador: Docente (Ordinario o contratado), administrativo (nombrado, contratado y D.Leg. N°1057)
 5. Regimen laboral del trabajador
 6. Correo electronico institucional
- c. El padrón electoral de “trabajadores docentes” y de “trabajadores administrativos” que será publicado solo contendra los nombres y apellidos del trabajador y la facultad o dependencia al cual pertenece el trabajador.

5.4. DE LOS CANDIDATOS

- 5.4.1. Son requisitos para ser candidato:
 - a. Ser trabajador de la UNFV
 - b. Ser mayor de dieciocho (18) años
 - c. No ser personal de Dirección o de Confianza en la UNFV.
 - d. Encontrarse en el ejercicio de su función al momento del proceso electoral (No podrán ser candidatos los servidores que se encuentren subsidiados por enfermedad y/o licencias sin goce de haber)
 - e. De preferencia, tener capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.
 - f. No ser miembro de la Junta Electoral (JE).
 - g. No contar con sanción vigente.



5.4.2. De la inscripción de candidaturas

- a. Las inscripciones de las candidaturas de los representantes de los trabajadores docentes y administrativos será mediante postulación individual.
- b. Los trabajadores docentes y administrativos inscribirán su candidatura, o a un (1) candidato (candidaturas de manera individual), de acuerdo al modelo del Anexo N°02 *"Formatos para el proceso de elecciones de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores docentes y administrativos ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la UNFV"* - Carta presentando la candidatura para ser representante titular o suplente de los trabajadores docentes / administrativos ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, documentos que serán presentados en medios físicos y de manera presencial en la Oficina de Recursos Humanos, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del proceso de convocatoria, debiendo presentar también la fotocopia del DNI del candidato.
- c. Los candidatos serán identificados mediante un número por la Junta Electoral (JE), estos serán enumerados de acuerdo al orden de presentación (día y hora); siendo los números pares aplicados para las candidaturas de trabajadores docentes y de números impares para las candidaturas de trabajadores administrativos.
- d. Las tachas a los candidatos inscritos son presentadas mediante medios físicos y de manera presencial en la Oficina de Recursos Humanos, con la debida sustentación del caso y durante el periodo establecido en el cronograma del proceso de convocatoria a elecciones. La Junta Electoral deberá resolver en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas a partir de recibida la tacha.
- e. Los registros generados de la lista de candidatos inscritos, resolución de tachas y candidatos aptos se desarrollarán de acuerdo a los formatos del Anexo N°02 *"Formatos para el proceso de elecciones de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores docentes y administrativos ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la UNFV"*

5.5. DE LOS PERSONEROS DE MESA

- a. Los personeros, son designados por el sindicato de trabajadores docentes, administrativos ó por los candidatos. La designación de los mismos se realiza ante la junta electoral (JE) hasta cinco (5) días hábiles después de la publicación de la lista de candidatos aptos/as. Esta designación se realiza mediante medios físicos y de manera presencial en la Oficina de Recursos Humanos, de acuerdo al periodo establecido en el cronograma del proceso.
- b. El número de personeros/as que se designen será solo de un personero por candidato apto/a.
- c. Para ser personero se requiere:
 - Ser trabajador de la entidad
 - No ser personal de dirección o confianza de la UNFV.
 - Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo.
 - No ser candidato ante el Comité SST en el proceso de elecciones
 - No ser parte de la Junta Electoral.
 - No tener sanción vigente.
- d. El personero tiene la función de representar los intereses de un candidato y de vigilar que se cumplan con las bases del proceso electoral.



5.6. DEL PROCESO DE ELECCIÓN

El proceso de elección será realizado mediante la modalidad “NO PRESENCIAL”, haciéndose uso de herramientas digitales las cuales serán empleadas en coordinación con la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información – OCGTI de la UNFV,

5.6.1. DE LA MESA DE SUFRAGIO VIRTUAL

- a. La mesa de sufragio virtual estará conformada por los integrantes de la Junta Electoral (JE), siendo la asignación de funciones de la siguiente manera: el presidente JE en calidad de presidente de la mesa, el secretario JE en calidad de secretario de la mesa y el vocal JE en calidad de vocal de la mesa de sufragio virtual.
- b. Los integrantes de la mesa de sufragio virtual ejercerán plena autoridad y serán responsables de los actos de sufragio y de escrutinio, teniendo las siguientes funciones.
 - Instalarse y asegurar los medios de sufragio una (1) hora antes de iniciarse el proceso electoral.
 - Revisar la concertación universal de la comunicación del proceso electoral.
 - Iniciar el acto de sufragio con el voto electrónico de los integrantes de la mesa virtual.
 - Continuar con el acto de sufragio, mediante la participación de los electores conforme a lo establecido en el padron electoral.
 - Supervisar el cumplimiento del acto de sufragio en la plataforma virtual de elecciones.
 - Elaborar las actas de inicio y conclusión del proceso y del acta de escrutinio (elección), de acuerdo al modelo del Anexo N°02 *“Formatos para el proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores docentes y administrativos ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la UNFV”*
- c. Los integrantes de la mesa de sufragio virtual contarán con la siguiente información.
 - El padron electoral en donde se consigne la relación de los trabajadores docentes y administrativos, de acuerdo a las bases.
 - La cedula de sufragio virtual.
 - Link de la plataforma de sufragio y total acceso a la misma.
 - Formatos del acta de inicio, conclusión y escrutinio de votos (elección), de acuerdo al Anexo N°02 *“Formatos para el proceso de elecciones de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores docentes y administrativos ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la UNFV”*.

5.6.2. DEL SUFRAGIO VIRTUAL

- a. El sufragio se realizará en un solo acto de acuerdo a lo establecido en el cronograma de convocatoria publicado en el portal institucional de la entidad, para lo cual el presidente de mesa asegura que se ejecuten en armonía durante el proceso, así como la adecuada publicación de los resultados finales del presente proceso electoral.
- b. El proceso de sufragio se desarrolla de la siguiente manera:



1. INSTALACIÓN DE LA MESA DE SUFRAGIO VIRTUAL:

- El acto de instalación de la mesa de sufragio y el inicio de la votación se asentarán en el acta de inicio del proceso.

2. ACTO DE SUFRAGIO VIRTUAL:

- Los/as electores realizan la votación respectiva seleccionando el número de su candidato/a de mayor preferencia en el medio electrónico otorgado para el mismo (plataforma virtual). Cada elector/a debe seleccionar solo un (1) candidato de su preferencia.
- Durante el proceso de elecciones solo los miembros de la mesa de sufragio virtual solucionarán cualquier problema que surja en el acto de sufragio.
- Culminado el proceso de votación, se procede al cierre del sufragio realizando el computo general entre los votantes y los omisos, debiéndose registrar para este ultimo (omisos) en las observaciones al Padrón Electoral, con la frase NO VOTO.
- Se levantará el Acta de Conclusión del Proceso de Votación en el que se anotará:
 - Número de trabajadores que emitieron su voto.
 - Número de trabajadores que NO emitieron su voto.
 - Número Total de trabajadores que conformaron el padron electoral

3. ESCRUTINIO (COMPUTO GENERAL):

- Durante el escrutinio tienen voz y voto sólo los miembros de la Mesa de sufragio virtual, En esta etapa podrá permitirse la presencia de personeros, a efectos de verificar el conteo de los votos.
 - El conteo es resultado de la operación automática emitida por la plataforma virtual consignada, el conteo es por mayoría simple de votos, es decir lo candidatos son ordenados de acuerdo al numero de votos recibidos, en caso de empate se resolverán por sorteo.
 - Concluido el escrutinio, los miembros de mesa de sufragio levantan un Acta con el resultado obtenido por cada tipo de trabajador (Docentes y administrativos).
 - Concluido el Cómputo General se procede a la publicación de los resultados en el portal de la entidad, de los/las tres (3) candidatos/as titulares y tres (3) candidatos/as suplentes elegidos/as como representantes de los trabajadores docentes y, de los/las tres (3) candidatos/as titulares y tres (3) candidatos/as suplentes, elegidos/as como representantes de los trabajadores administrativos, de acuerdo a los resultados obtenidos.
- c. Las impugnaciones a los resultados obtenidos son presentadas mediante medios físicos y de manera presencial en la Oficina de Recursos Humanos y con la debida sustentación, de acuerdo al modelo del Anexo N°02 *"Formatos para el proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores docentes y administrativos ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la UNFV – Resolución de impugnaciones"*.
- d. La Junta Electoral debe resolver estas impugnaciones en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.



5.7. DE LA NULIDAD DEL PROCESO

- 5.7.1. La Junta Electoral puede declarar la nulidad del proceso:
- Cuando los votos en blanco, superen los dos tercios del número de votos emitidos.
 - En caso de nulidad de las elecciones la Junta Electoral convoca a elecciones dentro de los siete (7) días hábiles siguientes de la fecha que tomó conocimiento de la nulidad.
- 5.7.2. Los acuerdos de la Junta Electoral son inapelables.

5.8. DE LA PROCLAMACIÓN

- 5.8.1. Concluido y resuelto el plazo para las impugnaciones, la Junta Electoral procede con la proclamación de los candidatos elegidos, a través del portal web de la entidad, proclamando a los tres (3) representantes titulares y (3) representantes suplentes de los trabajadores docentes, y; los tres (3) representantes titulares y tres (3) representantes suplentes de los trabajadores administrativos.
- 5.8.2. Una vez proclamados los candidatos elegidos, la Junta Electoral remite al empleador el acta del proceso electoral.
- 5.8.3. Una vez recibida el acta del proceso electoral, el empleador entrega las credenciales a los nuevos representantes de los trabajadores docentes y administrativos ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.9. DE LAS SANCIONES

- Los/las trabajadores/as docentes y administrativos que incumplan con el acto de sufragio en el proceso electoral serán sancionados/as con una multa por el monto de S/ 25.00 (veinticinco con 00/100 soles), debiéndose informar a la Oficina de Recursos Humanos de la UNFV para el descuento correspondiente.
- La justificación a la NO participación al acto de sufragio podrán presentarlo a partir del día siguiente de la publicación de los resultados de las elecciones de acuerdo al cronograma establecido, teniendo un plazo máximo de 2 días hábiles. Los motivos o causales de justificación serán de índole de salud (hospitalización) o duelo por fallecimiento de un familiar directo u otra causal, debidamente justificada y documentada.
- Los miembros de mesa que incumplan con su responsabilidad encargada, serán sancionados con una multa por el monto de S/ 100.00 (cien con 00/100 soles), debiéndose informar a la Oficina de Recursos Humanos de la UNFV para que realice el descuento correspondiente.

VI. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

- Es un deber de los trabajadores docentes y administrativos participar en el presente proceso electoral.
- Los miembros de la mesa de sufragio virtual están obligados a asistir, el día de la votación, salvo causas de fuerza mayor que admitan su dispensa, como:
 - Enfermedad comprobada (certificado de ESSALUD)
 - Por causa de fuerza mayor



- 6.3. Las dispensas de los miembros de mesa de sufragio solo se admiten por escrito a la Junta Electoral, dirigido al Presidente, antes de iniciarse la votación.
- 6.4. Los aspectos no contemplados en el presente documento serán resueltos por la junta electoral.

VII. ANEXOS

- **ANEXO N°01:** Convocatoria al proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores docentes y administrativos ante el comité de seguridad y salud en el trabajo, de la UNFV.
- **ANEXO N°02:** Formatos para el proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores docentes y administrativos ante el comité de seguridad y salud en el trabajo, de la UNFV.
 - Padrón electoral docentes / administrativos
 - Carta presentando la candidatura para ser representante titular o suplente de los trabajadores docentes / administrativos ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Lista de candidatos inscritos para ser elegidos como representantes titulares y suplentes de los trabajadores docentes / administrativos ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Resolución de tachas a candidaturas
 - Lista de candidatos aptos para ser elegidos como representantes titulares y suplentes de los trabajadores docentes / administrativos ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Acta de inicio del proceso de votación para la elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores docentes / administrativos ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Acta de conclusión del proceso de votación para la elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores docentes / administrativos ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Acta del proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores docentes / administrativos ante el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Resolución de impugnaciones
 - Credenciales para ganadores



Anexo N°01

CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA UNFV

La UNFV, en virtud del artículo 31° de la LSST¹ y el artículo 49° del RLSST², convoca a las elecciones de los representantes de los trabajadores **DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS** ante el Comité de SST **POR EL PERIODO: 2025 – 2027, dos (2) años**, de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	ACTIVIDADES	FECHA	HORA	MEDIO	LUGAR
1	Difusión de las bases y convocatoria	Jueves 11 de setiembre	11:00 a.m.	Comunicado/Página web de la Universidad	-
2	Publicación del padrón de electores hábiles	Jueves 11 de setiembre	11:00 a.m.	Comunicado/Página web de la Universidad	-
3	Presentación de solicitudes de Inscripción de Candidatos (Art. 43° RLSST)	Del viernes 12 al jueves 18 de setiembre	08:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.	Presencial (En el formato físico señalado en las bases)	ORH – MESA DE PARTES (Jr. Iquique 280-Breña, 1er Piso)
4	Publicación de candidatos inscritos	Viernes 19 de setiembre	04:00 p.m.	Comunicado/Página web de la Universidad	-
5	Presentación de tachas a los candidatos inscritos y padrón electoral	Lunes 22 de setiembre	08:00 hasta las 4:00p.m.	Presencial - acreditarse con DNI, (mediante formato físico señalado en las bases)	ORH – MESA DE PARTES (Jr. Iquique 280-Breña, 1er Piso)
6	Resolución de Tachas	Martes 23 de setiembre	4:00 p.m.	Comunicado/Página web de la Universidad	-
7	Publicación de candidatos aptos y Padrón de electores hábiles	Miércoles 24 de setiembre	11:00 a.m.	Comunicado/Página web de la Universidad	-
8	Acreditación de Personeros de mesa	Del jueves 25 de setiembre al miércoles 01 de octubre	08:00 hasta las 4:00p.m.	Presencial	ORH – MESA DE PARTES (Jr. Iquique 280-Breña, 1er Piso)
9	Elección de Representantes (MODALIDAD NO PRESENCIAL) Art. 49° D.S. N°001-2021-TR	Lunes 13 de octubre	09:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.	Plataforma web de votaciones - UNFV, remitido al correo institucional	-
10	Publicación de Resultados	Lunes 13 de octubre	21:00 p.m.	Comunicado/Página web de la Universidad	-
11	Recepción de impugnaciones al proceso	Martes 14 de octubre	08:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.	Presencial (En el formato físico señalado en las bases)	ORH – Mesa de partes (Jr. Iquique 280-Breña, 1er piso)
12	Resolución de impugnaciones	Jueves 16 de octubre	04:00 p.m.	Comunicado/Página web de la Universidad	-
13	Proclamación de los Ganadores	Viernes 17 de octubre	03:00 p.m.	Comunicado/Página web de la Universidad	-
14	Número de representantes DOCENTES titulares y suplentes a ser elegidos	Tres (03)	Titulares		
		Tres (03)	Suplentes		
	Número de representantes ADMINISTRATIVOS titulares y suplentes a ser elegidos	Tres (03)	Titulares		
		Tres (03)	Suplentes		
15	Plazo del mandato	Dos (02) años			
16	Conformación de la junta electoral (Art. 49° RLSST) Aprobado por R.R. N°5510-2023-UNFV	Presidente:	Abog. Eleazar Quispe Huamán		
		Secretario:	Ing. Heitel Junior Rodriguez Padilla		
		Vocal:	Lic. Mirian Figueroa Espinoza		

La relación de Trabajadores habilitados (Padrón), para elegir a sus representantes podrán encontrarlo en la dirección electrónica. <https://www.unfv.edu.pe/comites-comisiones-unfv/comite-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Las Bases y los formatos podrán descargarla de la dirección electrónica. <https://www.unfv.edu.pe/comites-comisiones-unfv/comite-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

JUNTA ELECTORAL
UNFV

¹ LSST: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783)
² RLSST: Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto Supremo N° 005-2012-TR)

ANEXO N°02 - FORMATOS

PADRÓN ELECTORAL - TRABAJADORES DOCENTES UNFV

Lima, __ de _____ del 202__

PADRÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES DOCENTES, ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL - UNFV, POR EL PERÍODO 202__ - 202__, ____ (__) AÑOS.

N°	CLASE	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD / DEPENDENCIA	N° DNI / CE	TIPO (ORDINARIO/CONTRATADO)	REGIMEN LABORAL	CORREO INSTITUCIONAL
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
...							

JEFA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - UNFV

Nombres y Apellidos:

DNI N°:

ANEXO N°02 - FORMATOS

PADRÓN ELECTORAL - TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS UNFV

PADRÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL - UNFV, POR EL PERÍODO 202_ - 202_, ____ (__) AÑOS.

N°	CLASE	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD / DEPENDENCIA	N° DNI / CE	TIPO (nombrado, contratado y D.Leg. N°1057)	REGIMEN LABORAL	CORREO INSTITUCIONAL
1							
2							
3							
4							
5							
...							

JEFA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - UNFV

Nombres y Apellidos:

DNI N°:



CARTA PRESENTANDO LA CANDIDATURA PARA SER REPRESENTANTE TITULAR O SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNFV, POR EL PERIODO: 2025 – 2027, DOS (2) AÑOS

Lima, ____ de _____ del 202_.

Señores:
JUNTA ELECTORAL
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

Presente. -

Asunto: Candidato para representante de los trabajadores

DOCENTES	
----------	--

ADMINISTRATIVOS	
-----------------	--

ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL para el
PERÍODO 2025 – 2027, DOS (2) AÑOS.

Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de poner mi candidatura/la candidatura de:
_____ para representante ante el Comité de Seguridad y Salud en el
Trabajo para el período: 2025 – 2027, dos (2) años.

Manifiesto que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el artículo 47° del RLSST y las bases de la convocatoria.

Adjunto los documentos que lo acreditan:

1. Declaración Jurada de cumplir con los requisitos para ser candidato de acuerdo a lo señalado en las bases.
2. De ser el caso, copias de cualquier otro documento que se considere pertinente, como capacitaciones en SST.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima.

NOMBRE Y FIRMA

(Candidato que se postula / o persona que postulan al candidato)



DECLARACIÓN JURADA

Yo: _____, identificado/a con DNI/CE N° _____, Código: _____; laborando actualmente en la facultad/dependencia: _____; bajo el régimen laboral (marcar con un aspa).

DOCENTES	
Ley N°30220 (Ley Universitaria)	☐

ADMINISTRATIVOS	
D.LEG. N°276	☐
D.LEG. N°1057 (CAS)	☐

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1. Encontrarse en el ejercicio de su función al momento del proceso electoral (No podrán ser candidatos los servidores que se encuentren subsidiados por enfermedad y/o licencias sin goce de haber)
- 2. No ser miembro de la junta electoral.
- 3. No tener sanción vigente.
- 4. No ser personal de Dirección o confianza de la UNFV.

Así mismo declaro respetar las disposiciones establecidas en las bases para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores titulares y suplentes ante el comité SST de la UNFV.

Para que así conste firmo la presente

Lima, ____ de _____ del 202_.

Firma del candidato	
DNI/CE N°	
Teléfono fijo y/o celular	
Correo electrónico institucional	

Huella digital



LISTA DE CANDIDATOS/AS INSCRITOS/AS PARA SER ELEGIDOS/AS COMO REPRESENTANTES TITULARES O SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES “DOCENTES/ADMINISTRATIVOS” ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNFV, POR EL PERIODO: 2025 – 2027, DOS (2) AÑOS

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: Del *FECHA*, al *FECHA*, en horario de 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m.

Nº	NOMBRE	DNI ¹	CARGO	ÁREA	FECHA

Lima, __ de _____ del 202_

Estando a lo descrito, y según el cronograma vigente, se da inicio al periodo para la presentación de tachas a candidatura para representante titular/suplente de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNFV por el periodo 2025 – 2027, dos (2) años, el cual se llevará a cabo del *FECHA*, al *FECHA* en horario de 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m., siendo presentados en medios fisicos y de manera presencial en la Oficina de Recursos Humanos – UNFV.

PRESIDENTE – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°

SECRETARIO – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°

VOCAL – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°

¹ Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería (CE), según corresponda.

RESOLUCIÓN DE TACHAS A CANDIDATURAS

PARA SER ELEGIDOS/AS COMO REPRESENTANTES TITULARES O SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES “DOCENTES/ADMINISTRATIVOS” ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNFV, POR EL PERIODO: 2025 – 2027, DOS (2) AÑOS

PERIODO DE RECEPCIÓN DE TACHAS: del FECHA, al FECHA, en horario de 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m.

1. DATOS DE LA TACHA (A ser rellenado por el solicitante de la tacha)

APELLIDOS Y NOMBRES:	
PUESTO:	
FACULTAD / DEPENDENCIA:	
CANDIDATURA TACHADA (APELLIDOS Y NOMBRES DEL/DE LA CANDIDATO/A)	
MOTIVO O SUSTENTO DE LA TACHA	
DOCUMENTOS ANEXADOS	1. 2. ...

2. DECISIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL (A ser rellenado por la Junta Electoral)

La solicitud de tacha: ES ACEPTADA/RECHAZADA debido al

Por lo anterior expuesto; SE VALIDA/INVALIDA la candidatura de:

PRESIDENTE – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°

SECRETARIO – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°

VOCAL – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°

ANEXO N°02: FORMATOS

LISTA DE CANDIDATOS/AS APTOS/AS PARA SER ELEGIDOS/AS COMO REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS TRABAJADORES “DOCENTES/ADMINISTRATIVOS” ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNFV, POR EL PERIODO: 2025 – 2027, DOS (2) AÑOS

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: Del *FECHA*, al *FECHA*, en horario de 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m.

N°	NOMBRE	DNI ¹	CARGO	ÁREA	FECHA

Lima, __ de _____ del 202_

Estando a lo descrito, y según el cronograma vigente, se da inicio al periodo de campaña, el cual se llevará a cabo desde las 08:00 am del *FECHA*, hasta el *FECHA* a las 05:00 pm.

PRESIDENTE – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°

SECRETARIO – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°

VOCAL – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°

¹ Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería (CE), según corresponda.



ANEXO N°02: FORMATOS

ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES “DOCENTES/ADMINISTRATIVOS” ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNFV, POR EL PERIODO: 2025 – 2027, DOS (2) AÑOS

En _____, siendo las _____ horas del __ de _____ de 202..., en el local ubicado en _____, se procede a dar inicio al proceso de votación para la elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período _____.

Con la presencia de:

_____, Presidente de la Junta Electoral
_____, Secretario de la Junta Electoral
_____, Vocal de la Junta Electoral

Se procede a confirmar que se encuentra habilitado el enlace de la plataforma virtual para la votación de los trabajadores/as de la entidad

Habiéndose verificado la habilitación de la plataforma virtual, se procede a la firma del acta en señal de conformidad, a efectos de dar inicio al proceso de votación, a las ____ horas del __ de _____ del 202....

PRESIDENTE – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°

SECRETARIO – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°

VOCAL – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°



ANEXO N°02: FORMATOS

ACTA DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES “DOCENTES/ADMINISTRATIVOS” ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNFV, POR EL PERIODO: 2025 – 2027, DOS (2) AÑOS

En _____, siendo las _____ horas del ____ de _____ de 202..., en el local ubicado en _____, se da por concluido el proceso de votación para la elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período 2025 – 2027, dos (2) años.

Con la presencia de:

_____, Presidente de la Junta Electoral
_____, Secretario de la Junta Electoral
_____, Vocal de la Junta Electoral

1. Se toma nota que el proceso de votación ha concluido a las _____ horas, habiéndose registrado lo siguiente:

DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VOTACIÓN:

Número de trabajadores que emitieron su voto		%
Número de trabajadores que NO emitieron su voto		%
Número total de trabajadores que conformaron el padrón electoral		100%

DE LAS CEDULAS DE SUFRAGIO UTILIZADAS:

Al ser la votación electrónica, no se usaron cédulas en físico.

Existiendo concordancia entre el número de personas que asistieron a votar y votos emitidos en la plataforma virtual, a las _____ horas, del ____ de _____ del 202_, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

PRESIDENTE – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°

SECRETARIO – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°

VOCAL – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°



ANEXO N°02: FORMATOS

ACTA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES “DOCENTES/ADMINISTRATIVOS” ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNFV, POR EL PERIODO: 2025 – 2027, DOS (2) AÑOS

En _____, siendo las _____ horas del ____ de _____ de 202., en las instalaciones ubicadas en _____, se procede a dar inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación de los candidatos elegidos como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNFV, para el período comprendido entre el 2025 al 2027, dos (2) años.

Con la presencia de:

_____, Presidente de la Junta Electoral
_____, Secretario de la Junta Electoral
_____, Vocal de la Junta Electoral

- 1. Habiendo concluido el proceso de votación a las _____ horas, de acuerdo al Acta respectiva, se procede a escrutinio de los votos.
- 2. Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados:

CANDIDATO	Número de votos	%
CANDIDATO 1		%
CANDIDATO 2		
CANDIDATO 3		
CANDIDATO 4		
CANDIDATO 5		
CANDIDATO 6		
Votos EN BLANCO		%
Votos ANULADOS		%
TOTAL DE VOTOS		100%

- 3. Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos en estricto orden de mérito, los candidatos elegidos como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo _____ -- _____ son:



REPRESENTANTES TITULARES				
Nº	NOMBRE	DNI ¹	CARGO	ÁREA
1				
2				
3				
...				

REPRESENTANTES SUPLENTE				
Nº	NOMBRE	DNI ¹	CARGO	ÁREA
1				
2				
3				
...				

De esta manera se da por concluido el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo _____ de la UNFV, siendo las _____ horas, del ____ de _____ del 202..., se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

PRESIDENTE – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°

SECRETARIO – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°

VOCAL N°1 – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°

¹ Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería (CE), según corresponda.

RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES

AL PROCESO PARA SER ELEGIDOS/AS COMO REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES “DOCENTES /ADMINISTRATIVOS” ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNFV, POR EL PERIODO: 2025 – 2027, DOS (2) AÑOS

PERIODO DE RECEPCIÓN DE IMPUGNACIONES: Del FECHA, al FECHA, en horario de 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m

1. DATOS DE LA IMPUGNACIÓN (A ser relleno por el solicitante de la impugnación)

APELLIDOS Y NOMBRES:	
PUESTO:	
FACULTAD / DEPENDENCIA:	
MOTIVO DE IMPUGNACIÓN	
SUSTENTO DE IMPUGNACIÓN	
DOCUMENTOS ANEXADOS	1. 2. ...

2. DECISIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL (A ser relleno por la Junta Electoral)

La solicitud de impugnación: ES ACEPTADA/RECHAZADA debido al _____

Por lo anterior expuesto; SE VALIDA/INVALIDA el proceso de elecciones

PRESIDENTE – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°

SECRETARIO – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°

VOCAL – JUNTA ELECTORAL

Nombres y Apellidos:
DNI N°



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FEDERICO
VILLARREAL**

CREDENCIAL

OTORGADO A:

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI:

Área:

Para su reconocimiento como miembro *titular/suplente* representante de los trabajadores **DOCENTES/ADMINISTRATIVOS** Ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por el periodo 2025-2027, dos (2) años.

Lima, __, de _____, del 202__

Representante del Empleador/Empleador